

Término CRIMIPEDIA: **Delincuencia organizada**

2017

## **DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**José Luis Mulet Fraile**

### **RESUMEN**

Las denominadas asociaciones delictivas organizadas se encuentran instauradas en todas las clases sociales, sus objetivos se centran en el lucro económico establecido y reiterado en el tiempo, todo ello mediante numerosas conductas delictivas. Esta variedad de tipologías delictivas dificultan la creación de perfiles concretos y por consiguiente la identificación de sujetos que presenten factores de riesgo que permitan indicar su relación con estas asociaciones. La criminología por su parte aborda la temática con la finalidad de ofrecer respuestas con las que resolver los interrogantes acerca de las motivaciones de los sujetos para unirse a dichas asociaciones.

La corrupción es uno de los factores deben ser abordados y estudiados con detenimiento ante su eminente y creciente presencia en esta tipología criminal.

### **DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO**

En los últimos años, y debido a la globalización hemos podido comprobar el cambio que ha sufrido la sociedad, las distintas instituciones legales y por ende los diversos grupos delictivos que han podido comprobar que su

Jurisdicción geográfica e influencia, cada vez abarcaba más territorio y traspasaba fronteras.

Por consiguiente, podemos hablar de una globalización del crimen y a su vez de la delincuencia organizada (en adelante DO), derivada de la expansión y adaptación de dichas organizaciones criminales, las cuales abarcan un nuevo abanico de características.

Los grupos criminales se mueven como auténticas empresas y compañías internacionales, usan todos aquellos medios técnicos a su alcance así como las entidades legales para maximizar sus beneficios y margen de influencia.

Entendemos por DO aquel conjunto de delitos que son cometidos de forma premeditada y no impulsiva. Y que llevan vinculada una planificación minuciosa y una coordinación en las actuaciones por parte de diferentes miembros de la organización.

Para determinar cuándo nos encontraríamos ante una asociación criminal, se ofrece a nivel internacional la definición de las Naciones Unidas en la denominada como *“Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional y sus protocolos”* en su artículo 2 ofrece la definición de lo que debemos considerar como grupo delictivo organizado:

- Grupo estructurado de tres o más personas, no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito.
- Que exista durante cierto tiempo.
- Que actúe con propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo de la presente Convención.
- Con el objetivo de obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden materia.

A nivel nacional, encontramos que en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su Capítulo VI tipifica el delito de pertenencia a organización y grupo criminal. De forma concreta en el artículo 570 bis reza “se castigará con delito de pertenencia a organización criminal a aquellos que promuevan, constituyan, organicen, coordinen o dirijan una organización criminal. Tanto en los casos en que participen activamente, formen parte de ella o cooperen económicamente o de cualquier otro modo”.

En el presente artículo se define lo que se considerará como organización criminal:

- Agrupación formada por más de dos personas.
- De carácter estable o por tiempo indefinido.
- Que de forma concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones cuya finalidad es la comisión de delitos.

En ambas definiciones podemos observar cómo podrían encajar cualquier grupo de delincuentes, fuesen de la entidad que fuesen, por estos hechos, autores como De la Corte y Giménez Salinas 2010, optan por dar una definición criminológica de lo que a efectos de investigación se deben considerar como grupos criminales organizados:

“Serán aquellos grupos que tengan la finalidad de obtener y mantener beneficios económicos mediante la implicación a lo largo del tiempo en acciones ilícitas las cuales aseguran y justifican su continuidad y persistencia, con la utilización entre otros de métodos corruptos y o violentos”.

Una vez conocidas las características que debe de tener la organización criminal para ser considerada como tal, con la finalidad de identificar las conductas llevadas a cabo y que diferencian a estas organizaciones criminales, se abordan a continuación las características indicadas en el Documento de Seguridad y Defensa redactado por el Ministerio de Defensa del Gobierno de España referente a la Lucha contra el Crimen Organizado en la Unión Europea:

Ilustración 1.  
*Características de una organización criminal*



Fuente. Elaboración propia mediante los datos obtenidos del Documento de Seguridad y Defensa redactado por el Ministerio de Defensa del Gobierno de España referente a la Lucha contra el Crimen Organizado en la Unión Europea.

Con estos ítems se permite distinguir lo que denominaríamos DO, de otros grupos violentos, tal como se explicará en el presente tópico.

### **MEDICIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

A pesar de la importancia que se otorga a la DO en los medios de comunicación, no es sencillo encontrar investigaciones que profundicen sobre dicha tipología delictiva en comparación con otros tipos de delitos, los cuales gozan de mayor interés para el estudio criminológico. Esta falta de interés puede deberse a la dificultad de los investigadores en la obtención de información veraz sobre estas

organizaciones, las cuales se caracterizan por estar jerarquizadas y ser extremadamente complejas.

Las principales dificultades en la medición de la DO vienen dadas por los siguientes motivos:

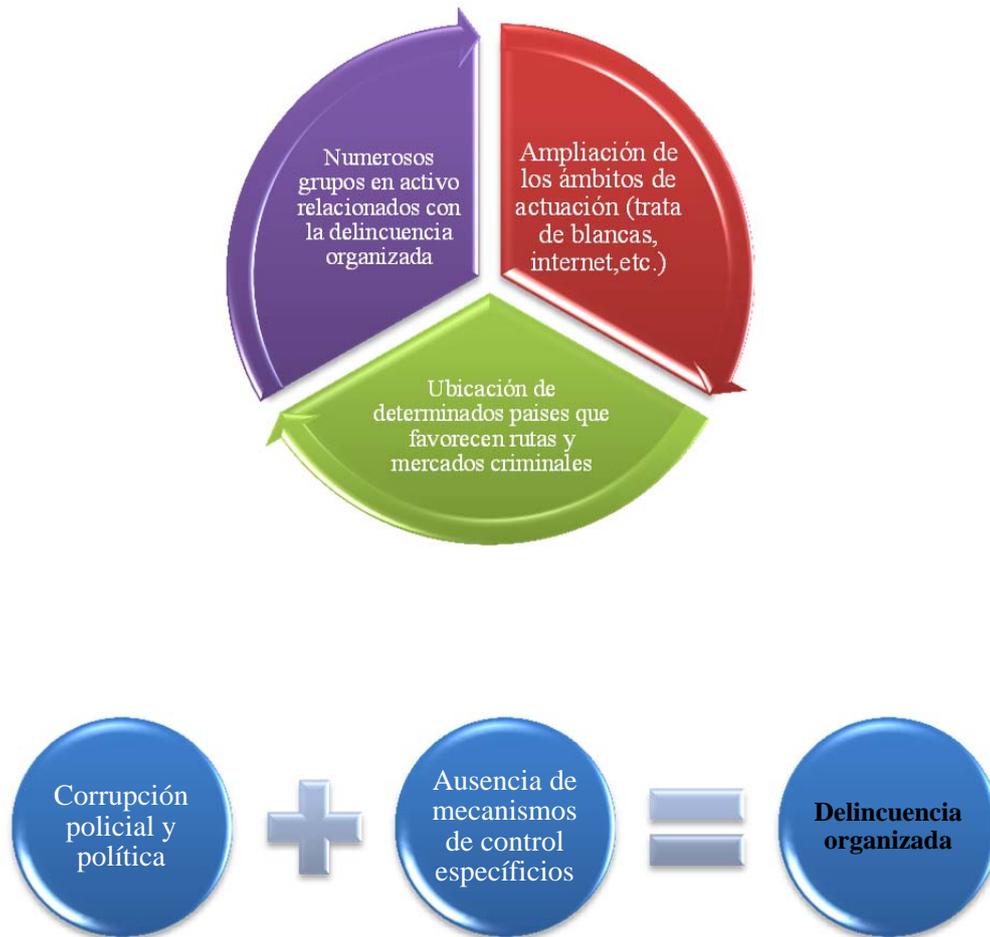
Ilustración 2.  
*Dificultades para la medición de la incidencia de la DO*



Fuente. Elaboración propia mediante los datos obtenidos del Documento de Seguridad y Defensa redactado por el Ministerio de Defensa del Gobierno de España referente a la Lucha contra el Crimen Organizado en la Unión Europea.

La eliminación de las fronteras en la Unión Europea ha facilitado la transnacionalidad de la DO, esta debe considerarse una amenaza real debido a tres principales factores:

Ilustración 3.  
*La amenaza de la transnacionalidad en la DO*



Fuente. Elaboración propia mediante los datos obtenidos del Documento de Seguridad y Defensa redactado por el Ministerio de Defensa del Gobierno de España referente a la Lucha contra el Crimen Organizado en la Unión Europea.

Ante estas dificultades en la medición de la incidencia y presencia de la DO, se han elaborado herramientas con las que indirectamente se pueda valorar la presencia de esta tipología delictiva, como serían los denominados *índices de perceptividad de la DO*. Los cuales mediante el recuento de datos procedentes de encuestas cuantitativas en los que se observan datos que pueden estar relacionados con la DO y entrevistas a potenciales víctimas y sujetos con alto riesgo, son preguntados por la presencia de actividades relacionadas con este tipo de delincuencia (trata de blancas, extorsión, tráfico de drogas, etc.) incluso valorando la percepción de la víctima sobre la presencia de estas asociaciones y su peligrosidad.

#### **DIFERENCIACIÓN DE LA DO Y OTROS GRUPOS CRIMINALES**

En el ámbito delincriminal, tal como se ha descrito en el presente tópico no todos los grupos que se dediquen a la delincuencia deben de considerarse DO, para ello se recurrirá a la valoración de los ítems descritos, a pesar de ello, en el presente apartado se trata de ofrecer las principales características diferenciales de lo que denominaríamos DO de los grupos terroristas y las bandas juveniles.

#### **El terrorismo**

Nos encontramos ante una problemática similar a la hora de conceptualizar lo que se denominaría terrorismo, las definiciones que se pueden encontrar tienen en común una fuerte politización tras ellas, evidentemente demuestra la preocupación del objetivo político que está tras este tipo de delincuencia, si a ello sumamos las muertes de civiles en los actos terrorista, esto hace que se cargue más de sensacionalismo y alarma.

Si buscamos una relación entre la DO y el terrorismo, podríamos encontrarla en el hecho de la estructura jerarquizada que presentan ambos grupos, también en algunos grupos terroristas como en grupos de crimen organizado se realizan ritos de iniciación, períodos de aprendizaje, etc. Así mismo pueden coincidir estos

grupos en el mismo ámbito territorial, favoreciendo el paso de los miembros de unas organizaciones a otras. En algunos casos, pueden darse relaciones simbióticas entre ambas organizaciones, tal como se puede observar a modo de ejemplo en la siguiente imagen, en rojo lo que puede ofrecer la DO y en verde lo que puede ofrecer el grupo terrorista.

Ilustración 4.  
*Relaciones simbióticas entre el DO y el terrorismo*



Fuente. Elaboración propia mediante los datos obtenidos del Documento de Seguridad y Defensa redactado por el Ministerio de Defensa del Gobierno de España referente a la Lucha contra el Crimen Organizado en la Unión Europea.

Por otro lado y lo que nos interesa para diferenciar ambos grupos y determinar que el terrorismo no debe de considerarse DO radica en el objetivo final de cada una de las organizaciones, los grupos terroristas no tienen el objetivo final de beneficiarse económicamente a través de sus acciones ilícitas, su objetivo es eminentemente político-ideológico, sus acciones van dirigidas a influir en las decisiones políticas. Por su parte, la DO no pretende la destrucción del gobierno, del cual espera ayuda mediante la corrupción.

En referencia al objetivo ideológico del terrorismo, este se centra en la consecución de adeptos y seguidores, ganándose la simpatía de determinados sujetos o grupos, gracias todo ello a la visibilidad de sus actos y la repercusión mediática de estos, ataques contra personas no preparadas para su defensa, cuya muerte es la mejor publicidad para sus actos, todo ello hará que su mensaje sea captado por más personas, influyendo en la agenda política, estos mismos actos sirven para reclutar nuevos miembros y ampliar objetivos, y plantilla. Por su parte la DO no desea esta publicidad, actuando con total discreción y en referencia al acceso al grupo, este es limitado y restringido.

Estos hechos nos indican hasta qué punto son diferentes, ya que a los grupos de delincuentes organizados no les interesa que el grupo terrorista destruya el gobierno político que les protege, y beneficia.

### **Las bandas juveniles**

Para conocer las principales diferencias entre las bandas juveniles y la DO, diferentes autores han realizado estudios con la finalidad de interrelacionar ambas actividades y así conocer si se puede considerar a las bandas juveniles como DO.

Los autores Kenney i Finckernauer (1995) realizaron un estudio pionero para tratar de relacionar las bandas juveniles urbanas de Norteamérica con la estructura de la DO, para ello, su estudio se erige en la comparación de los ítems característicos que componen la DO y aplicarlos en las bandas juveniles.

Las conclusiones del trabajo indican, en primer lugar no se observa que las bandas juveniles tengan una actividad corrupta, no presentan interés en la relación fraudulenta con las autoridades y gobierno. La continuidad en la delincuencia es relativa al grupo, en unos grupos es persistente, en otros no. Las actividades comerciales y negocios ilícitos con las que se lucra la banda se centran en el menudeo de drogas. La estructura de la banda juvenil es jerarquizada pero sufre

diferentes cambios estructurales durante el tiempo, a tener en cuenta en este apartado encontraríamos la disciplina de los miembros la cual se encuentra muy presente en la delincuencia juvenil. El uso de la violencia y las amenazas están a la orden del día, lo cual se relaciona con la DO. Para acabar, las mejoras de las técnicas utilizadas por las bandas para evitar ser detectadas no están presentes en todas las bandas estudiadas, lo que facilita detenciones.

Por todos estos ítems, la mayoría de los cuales no se dan en las bandas juveniles, los autores determinan que no se puede considerar a estas como DO.

### **Criminología y delincuencia organizada**

Aebi, Cerezo, De la Corte y Giménez (2016) indican que para ofrecer una explicación óptima del crimen organizado relacionado con la criminología debe recurrirse a examinar la DO desde tres puntos de análisis diferentes: estructural, organizativo e individual.

#### **Análisis estructural**

Desde el que se explicarán los factores que facilitan el surgimiento de determinados mercados ilícitos atendiendo al lugar en que se producen. Existen dos hipótesis clásicas para explicar el fenómeno de la DO:

- La Hipótesis del fracaso estatal Entornos sociales y zonas geográficas donde el Estado no es capaz de cumplir alguna de sus funciones características (protección o justicia). Producido este fallo, los criminales se organizan para usurpar estas funciones y las administran en base a criterios comerciales.

- La Hipótesis de la economía fallida Vínculo causal y directo entre DO y ciertas condiciones económicas (elevada tasa de parto, empobrecimiento repentino, proliferación de actividades propias de la economía sumergida). Las organizaciones se aprovechan de estas circunstancias, ofreciéndose como proveedores alternativos de los bienes y servicios escasos. Limitaciones: Explicación monocausal. Condición suficiente y necesaria cuya sola presencia implica la aparición de la DO.

Sin embargo en la actualidad, los autores se distancian de esta corriente clásica en la que la explicación se rige por un único y exclusivo factor que motiva el surgimiento y determinan que múltiples factores son los que influyen en la aparición de la DO, para ello proponen una serie de factores explicativos de la misma como son:

#### *Factores económicos*

Demanda social de ciertos productos o servicios en determinadas condiciones:

- Ausencia de oferta legal de algo socialmente demandado.
- Consumo expansivo de productos o servicios no ilegales.

La oferta legal no cubre toda la demanda debido a regulaciones que restringen su posible adquisición.

Estas condiciones propician la venta de bienes y servicios ilegales o adquiridos por medio ilícitos.

La mayor parte de demandas a las que responde la DO se concentran en los países más desarrollados y ricos. Las materias primas suelen producirse en países menos prósperos, por lo que el desequilibrio entre el poder económico permite vender productos a un precio muy por encima del precio de coste.

Aumento del flujo de información y de la movilidad de personas y las políticas liberalizadoras han estimulado los intercambios internacionales de bienes y servicios legales e ilegales.

#### *Factores de tipo político e institucional*

La DO ha sido capaz de desarrollarse bajo cualquier clase de regímenes.

Las decisiones políticas influyen en la DO, de forma que existen legislaciones penales que implican un trato más suave de los delitos relacionados (directa o indirectamente) con el crimen organizado. En la creación de leyes que permiten crear un mercado ilegal (ley seca), leyes que restringen o regulan el mercado de un producto (armas) o lo encarecen (tabaco, alcohol). O con la ausencia de leyes que garanticen la transparencia bancaria, cosa que puede atraer el capital de las organizaciones criminales. Sistema de justicia y agencias de seguridad faltas de poder. Deficiencias que perjudican la persecución de los delincuentes. Control insuficiente de fronteras y de las operaciones bancarias. Esto puede deberse a la falta de medios, a la relegación a un segundo plano el tratamiento de la delincuencia organizada, etc.

Para terminar debemos considerar la corrupción como el factor de riesgo por excelencia, la cual aparece como consecuencia a la DO, a la vez que actúa como causa/antecedente favoreciendo su aparición y supervivencia. Es más sencillo ejercer la corrupción allí donde es un hábito arraigado.

#### *Cambios sociales y tecnológicos*

La DO ha sido estimulada por tendencias sociales y económicas (industrialización, urbanización...), los cambios favorecen el incremento de la demanda de diferentes bienes y servicios.

En segundo lugar, los intensos y rápidos flujos migratorios favorecen la DO, a la vez que ésta multiplica el volumen de estos movimientos, fomentando las migraciones ilegales. Aprovechan el tránsito de personas para obligarles a llevar a cabo tareas administrativas, o utilizándolos de mulas en el viaje. Las diásporas pueden ofrecer protección a paisanos vinculados a organizaciones criminales. Las diásporas marginadas o desatendidas por las instituciones tienen más probabilidades de entrar a formar parte o ser víctimas.

Innovaciones científicas y tecnológicas. Productos cuya comercialización requiere crear mercados ilegales (drogas u órganos). Otras innovaciones pueden dar lugar a la creación de entornos y herramientas tecnológicos que amplíen las opciones de acción y negocio (las TIC). Sus enormes beneficios les permiten acceder a casi cualquier recurso tecnológico.

#### *Entorno criminal y geográfico*

La DO no se distribuye al azar. Lugares con presencia de recursos naturales altamente demandados (diamantes, terreno fértil).

En otras ocasiones, el objetivo son puntos entre países clave de sus negocios. La posición geográfica de un país será más favorable para la DO cuantas más posibilidades ofrezca para la comunicación con otros países (más de una frontera, fronteras más fáciles de traspasar). Ciudades portuarias también son muy favorables.

La DO siempre ha guardado una estrecha relación con el nivel de criminalidad común de un país o población. Existen dos posibilidades:

- Ambos tipos de delincuencia son alimentados por las mismas condiciones económicas, políticas y sociales.

- Entornos con cierta tradición de tolerancia a la delincuencia común constituyen un lugar idóneo para la evolución a tipos más graves de criminalidad.

### **Análisis organizativo**

Debemos considerar la organización como elemento fundamental para el desarrollo de las actividades ilícitas, Situaciones específicas sociales y experiencias de interacción social que posibilitan la formación de organizaciones criminales y la adhesión de nuevos miembros, en esta línea las principales teorías criminológicas que explican este suceso se pueden resumir de la siguiente forma:

#### *Anomia o ausencia de normas*

Merton (1968) indica que los comportamientos desviados se producen por la diferencia entre la exaltación cultural de ciertas metas y la escasez de medio y oportunidades legítimas para lograrlas. Esta diferencia produce tensión o malestar, frustración y resentimiento hacia las normas establecidas. Algunas optarán por medio ilegítimos para lograr sus metas. La anomia afecta principalmente a los más desfavorecidos.

Esta anomia no sería aplicable en los casos de adultos de clase media o exitosos empresarios que forman parte de la DO.

#### *Secesión étnica y marginación*

Minorías étnicas están más expuestas a privaciones y marginaciones lo que implica menos oportunidades, sobre todo en las primeras etapas del asentamiento en el nuevo país. A medida que se escalan posiciones sociales mediante el crimen, tenían acceso a más oportunidades de ascenso por medios legales, por la cual disminuía su disposición a la criminalidad organizada.

Cabe destacar que la DO no es solo un fenómeno propio de minorías étnicas e inmigrantes.

### *Desorganización social y ausencia de control social formal*

Se trata de relacionar estructuras urbanas y delincuencia. La delincuencia como norma general tiende a concentrarse en ciertos barrios y distritos de las ciudades (deterioro de edificios, concentración de problemas sociales...) pobladas por familias con bajo nivel socioeconómico y educativo. Estas zonas se caracterizan por tener un ambiente desorganizado, con desarraigo respecto familiares y vecinos, por lo tanto hay una baja disposición a ejercer el control informal. Estas zonas favorecen la delincuencia juvenil y también la DO.

### *Subculturas delictivas*

Se trata de subculturas con un sistema de valores, normas y creencias favorables a la delincuencia. Más tendencia a emerger en la población juvenil de barrios con malas condiciones sociales y ausencia de oportunidades legales de progresión, falta de control social y factores tendientes a generar tensión.

Las organizaciones criminales requieren un ambiente favorable al delito por lo que sus miembros tienen un papel esencial a la hora de transmitir valores y creencias.

### *Asociación diferencial y factores de aprendizaje*

Sutherland (1939). Tanto las habilidades para delinquir como las motivaciones y justificaciones que favorecen el delito se aprenden.

Algunas justificaciones actúan como técnicas de neutralización y sirven para exculparse uno mismo:

- Es necesario e inevitable.
- Negar el daño.
- Negar su carácter ilícito.

- Negar la víctima o descalificarla.
- Culpar a quienes condenan esa acción.
- Apelar a lealtades superiores.

El aprendizaje de las destrezas y habilidades para delinquir favorece la persistencia en la delincuencia.

Aprendizaje vicario: Aprender por imitación, viendo comportamientos de terceros. También observando hazañas que muestran como el delito es una forma cómoda y rápida de conseguir objetivos.

#### *Relaciones de confianza y vínculos sociales*

Concepción de las organizaciones como redes sociales es positivo: algunas de ellas nacen a raíz de dichas relaciones; y las relaciones y contactos con otros individuos o colectivos amplían el número de colaboradores, afiliados y clientes.

Establecer vínculos sociales presenta dificultades cuando el objetivo de esta relación responde a intereses criminales (traiciones, engaños, etc.). Estos problemas se contrarrestan tomando medidas que reduzcan las posibilidades de que esto suceda y eleven el coste de los comportamientos desleales y limitando los vínculos a relaciones de máxima confianza. La mayoría de relaciones siempre implican la posibilidad de que una parte actúe de manera oportunista o desleal, perjudicando a la otra. Razón por la cual, la confianza es un elemento esencial.

Principales fuentes de la confianza:

- Lazos de parentesco o amistad. La confianza es mucho más frecuente entre personas queridas y conocidas.
- Reputación personal del nivel de confianza. Requisito no esencial, pero necesario.

- Pertenencia a un mismo colectivo. Factor muy importante para inducir confianza.
- Asunción compartida de algún código cultural. Relacionado con lo anterior. Vivir en un mismo barrio o región implica una socialización y cultura similar.

### **Análisis individual**

En la que se analiza al delincuente organizado como delincuente concreto.

#### *La importancia de la mujer en la delincuencia organizada*

De forma tradicional se ha atribuido a la mujer en la DO la transmisión de creencias, normas y valores y labores auxiliares o subalternas. Su participación varía según el tipo de delito: a mayor violencia, menor proporción de mujeres.

Si bien en las últimas décadas su papel ha cambiado, las funciones desempeñadas por mujeres se han ido ampliando, a veces vinculado a una mejora de estatus.

También el tipo de mercado ilegal determina el nivel de implicación femenina. A medida que los roles socialmente asignados a las mujeres sigan evolucionando, su implicación en la DO también aumentará relacionado con su "liberación".

#### *Identidad cultural, nacional, étnica o regional*

Podemos determinar que la relación etnia y crimen organizado es muy antigua, es habitual añadir referencias acerca del origen de cada una de las organizaciones criminales como podrían ser ejemplo los "carteristas rumanos, la mafia italiana, los narcotraficantes colombianos, etc."

La frecuente homogeneidad se explica por razones geográficas o históricas.

## **CARRERAS DELICTIVAS**

Entendiendo por carrera delictiva, aquella sucesión de actos ilícitos que comete un sujeto durante un período determinado de tiempo.

Las teorías del desarrollo suelen indicar que el inicio de la delincuencia se encuentra en torno de los doce años, llegando a alcanzar su punto álgido entre los dieciséis y los diecisiete años, para volver a descender e incluso desaparecer entre los veinte y los treinta años. Autores como Terry Moffit sostienen que un inicio temprano es un buen predictor del mantenimiento de la conducta más allá de la adolescencia.

Un pequeño número de delincuentes son los autores de la mayoría de delitos, así mismo, del total de delincuentes que se encuentran en la adolescencia, solo entre un 4-10% serán delincuentes crónicos o persistentes.

Estudiar las carreras criminales permite identificar las variables que estimulan la continuidad en la actividad criminal o su desistimiento.

Si tenemos en cuenta el promedio de la edad que encontramos en la DO, este se sitúa en torno a los treinta años. La carrera del delincuente organizado se suele iniciar una vez alcanzada la edad adulta o en algunos casos en que el sujeto viene ya de una larga trayectoria en la delincuencia juvenil. A pesar de ello cabe destacar que ambas hipótesis no son necesariamente contradictorias.

La actual sofisticación de medios requeriría de individuos especializados y con experiencia, motivo por el cual la incorporación a las organizaciones criminales de produciría en la edad adulta.

Tener una profesión legal, pareja estable o familia no son factores que impidan el mantenimiento de la DO. Al contrario, gran parte de los delincuentes organizados se aprovechan de su profesión legal (abogados, banqueros).

Su ingreso en los grupos organizados puede deberse a la simple codicia o al efecto de diversas circunstancias negativas.

Aunque los estudios son escasos, se puede decir que existen diversas rutas de acceso a la DO, así como diversos perfiles del delincuente organizado. Aunque muy a menudo se exige haber adquirido previamente alguna especialización o habilidad. Es decir, que las organizaciones criminales seleccionan a sus miembros atendiendo también sus capacidades.

Estas habilidades pueden adquirirse por haber estado implicado de manera continuada en la delincuencia. Pero también, por la adquisición de conocimientos o habilidades en el mundo legal.

También se puede acceder por el hecho de haber nacido en una familia relacionada con el crimen organizado. Estos sujetos son tempranamente socializados en una subcultura delictiva e impulsados a continuar la tradición.

#### **PRESENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Tal como se ha ido explicando a lo largo del presente tópico, los grupos organizados se caracterizan por tener las capacidades adaptativas para controlar aquellos ámbitos en los que puedan poner en prácticas sus actividades y por consiguiente conseguir su objetivo final que no es otro que el beneficio económico a través de la conducta delictiva, por lo tanto, ante la apertura de nuevos mercados y medios en los que desarrollar sus actividades, no podía quedar fuera de ellos Internet.

Es por ello que se hoy día ya se puede hablar de una correlación entre la delincuencia organizada y el ciberdelito. Existe un aprovechamiento de las nuevas tecnologías, y una adaptación de los delitos de forma cibernética, están a la orden del día las estafas a través de internet, la extorsión, el tráfico de pornografía, la captación de mujeres para su prostitución, etc.

Estos delitos son cometidos tanto por los grupos organizados tradicionales que operan tanto en el mundo real como en la red como pueden ser las mafias o por las denominadas como ciberbandas organizadas, las cuales se encuentran compuestas por crackers y que solo desarrollan su actividad delincencial en la red.

Uno de los métodos más utilizados para el blanqueo de los capitales adquiridos de forma ilícita, es el uso de las denominadas como cibermulas, los cuales son sujetos que colaboran con los grupos organizados, estos recolectan los bienes ilícitos y mediante la utilización de otros medios de envío de dinero seguro y legal, devuelven a la organización, ya blanqueado.

## **TEMAS RELACIONADOS**

### **Blanqueo de capitales**

Proceso de conversión de dinero ilícito en dinero de curso legal.

### **Cibermula**

Sujeto que colabora con los grupos criminales, de los cuales recolecta los beneficios conseguidos por el grupo organizado en Internet y procede a blanquear el capital devolviéndolo a través de medios legales al grupo a cambio de una comisión o sueldo.

### **Corrupción**

Acción que surge cuando para obtener un beneficio propio se produce un abuso de poder. Esta puede ser privada o pública, este último caso se da cuando se trata de políticos, empleados públicos y funcionarios, los cuales gracias a su condición realizan acciones ilícitas para beneficiarse.

### **Delito de cuello blanco**

Delito cometido por una persona que posee un alto estatus social y una alta respetabilidad a causa de su cargo.(Sutherland 1941)

### **Mafia**

Tipo de organización cuyo origen se ubica en Italia, la cual ejerce poder en una zona concreta mediante actividades delictivas.

### **Mercado negro**

Actividad eminentemente de carácter económico, centrado en la compraventa de productos ilícitos, llevado a cabo por grupos delincuenciales para la obtención de beneficios.

### **Soborno**

Tipología de corrupción en la cual para obtener un determinado beneficio se premia con bienes o dinero.

### **Tráfico de drogas**

Venta de sustancias ilícitas con fines lucrativos.

### **Trata de blancas**

Tráfico o comercio de mujeres, cuya finalidad es su prostitución.

### **REFERENCIAS EXTERNAS**

Convección de las Naciones Unidas <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebooks.pdf>

La lucha contra el crimen organizado en la unión europea  
[HTTP://WWW.DEFENSA.GOB.ES/CESEDEN/galerias/DESTACADOS/PUBLICACIONES/DOCSEGYDEF/FICHEROS/048 la lucha contra el crimen organizado en la union europea.PDF](HTTP://WWW.DEFENSA.GOB.ES/CESEDEN/galerias/DESTACADOS/PUBLICACIONES/DOCSEGYDEF/FICHEROS/048_la_lucha_contra_el_crimen_organizado_en_la_union_europea.PDF)

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.  
[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/lo10-1995.l2t22.html#c6](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.l2t22.html#c6)

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Abandinsky, H. (1985). Organized Crime. Wadsworth/ Thompson Learning.  
Belmont California

Aebi, M ; Cerezo, A; de la Corte, L; Giménez-Salinas, A. (2016). Aspectos esenciales de la criminología actual. ed. UOC. Barcelona.

Albanese, J. S. (2001). "The Prediction and Control of Organized Crime: A Risk Assessment Instrument for Targeting Law Enforcement Efforts". Trends in Organized Crime (vol. 6, núm. 3, págs. 4-29).

De la Corte, L.; Giménez-Salinas Framis, A. (2010). Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada,. ed Ariel. Barcelona.

Kenney, D. Finckenauer, J. (1995): Organized Crime in America, ed. Wadsworth Pyb. Company. Belmont California.

Merton, R. K. (1968). Social theory and social structure, enlarged edition, ed. Free Press. New York.

Sánchez García de Paz, I. (2005): La criminalidad organizada. Aspectos penales, procesales, administrativos y policiales, ed. Dykinson, Madrid.

Zúñiga Rodríguez, L. (2009). Criminalidad organizada y sistema de derecho penal. Contribución a la determinación del injusto penal de organización criminal. Granada.